

Señor (a)
Anónimo

Radicado Entidad: 201910220027 del 22 de octubre de 2019

Asunto: Traslado por competencia

Respetado señor(a),

Mediante solicitud registrada en el aplicativo PQR (Petición, Quejas y Reclamos) dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, se recibió petición elevada por usted, bajo el radicado de entrada No. 201910220027 del 22 de octubre de 2019, por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

"El Manual de Funciones de una entidad cuenta tiene asignada una actividad específica para determinada cantidad de cargos del nivel asistencial, la cual es desarrollada solo por un porcentaje de estos funcionarios en razón a que solo algunas dependencias requieren la especificidad de tal función conllevando a asumir que esta es de carácter técnico y no asistencial en razón a su especificidad y por ende a su naturaleza. Es viable que la administración decida reubicar y/o trasladar al funcionario sin considerar que pese a que esta en el Manual de Funciones el funcionario estaría ejerciendo una tarea diferente a la actual y a que no goza del conocimiento técnico y específico que requiere su desarrollo. Que sucede con quienes pese a que tal actividad esta dentro del Manual de Funciones no la ejercen, pues fueron ubicados en dependencias donde se prescinde de tal actividad."

Al respecto y para atender su petición, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, la CNSC procedió a remitir su consulta al Departamento Administrativo de la Función pública- DAFP, mediante radicado de salida 20194000658571 del 05 de noviembre de 2019, comoquiera que el asunto de la misma no es competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no indica dirección para remisión de correspondencia de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,


WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Proyectó: Mónica Alejandra Sánchez.

10/10/10